

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACUERDO MUNICIPAL PARA REFORMA AL PRESUPUESTO

REFORMA #008
REFORMA. SAFIM N°003

Licda. Griselda Yanet Cornejo de De León
Secretaría Municipal
Presente

Por este medio solicito acuerdo para Reforma de Presupuesto 2023; de las siguientes partidas presupuestarias

PARTIDA DE AUMENTOS						
PROYECTO, PROGRAMA O UNIDAD	CIFRADO Y CEP	F.F/FR	COD.PRES	CONCEPTO DE COD. PRE	TOTAL DE AUMENTOS	
		1/125	1620703	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$ 108,455.78	
PARTIDA DE AUMENTOS						
PROYECTO, PROGRAMA O UNIDAD	CIFRADO Y CEP	F.F/FR	COD.PRES	CONCEPTO DE COD. PRE		TOTAL DE AUMENTOS
Servicio de la Deuda Municipal - DL 204	23688210150701011125 (101)	1/125	71308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS		\$ 78,307.30
			55308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS		\$ 30,148.48
TOTALES					\$ 108,455.78	\$ 108,455.78

POR INDICACIONES DE ASESORA DE CREDITOS MUNICIPALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA SE REALIZO INGRESO DE \$108,455.78, PARA DAR SIGNACION PRESUPUESTARIA DE LOS PRESTAMOS CORRESPONDIENTE ALA CUOTA DEL MES DE DICIEMBRE 2022.

Firma
Presupuesto



Firma
Gerente Financiero





La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, certifica: Que, en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal lleva en el año dos mil veintitrés; se encuentra el acta de la sesión ordinaria número veintitrés de fecha catorce de junio del presente año, la que contiene el Acuerdo que literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- Visto el punto número quince de la agenda de sesiones de este Concejo Municipal; y visto el escrito presentado por la Jefa de Presupuesto, en la que solicita acuerdo municipal de reforma al presupuesto del año dos mil veintitrés; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** I.- Que los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, comprendiendo dicha autonomía en gestionar libremente en las materias de su competencia (artículos 203 y 204 numeral 3 de la Constitución de la República; 3 numeral 3 del Código Municipal); II.- Que la autonomía del municipio se extiende a la creación del Decreto de Presupuesto de ingresos y egresos, que contendrá las partidas correspondientes para la atención de las funciones, actividades y servicios municipales; III.- Que se ha analizado la solicitud, estimándose procedente aprobarla, ya que la misma se requiere por indicaciones de Asesora de Créditos Municipales del Ministerio de Hacienda, se realizó ingreso de \$108,455.78, para dar asignación presupuestaria de los prestamos correspondiente a la cuota del mes de diciembre del año 2022; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el artículo doscientos tres de la Constitución de la República; tres numeral tres y setenta y dos y subsiguientes del Código Municipal; **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud presentada; b) Autorizar en esta fecha, en el **DECRETO N° 6 - 2023**, la emisión de la **OCTAVA REFORMA al PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA del año 2023**, publicado en el Diario El Salvador, página 30, de fecha jueves 26 de enero del año 2023, de la siguiente manera:

PARTIDA QUE AUMENTA				
CIFRADO Y CEP	F.F./F.R.	COD. PRES.	CONCEPTO	TOTAL
	1/125	1620703	Dirección General de Tesorería	\$108,455.78
PARTIDA QUE AUMENTA				
SERVICIO DE LA DEUDA MUNICIPAL DL 204				
CIFRADO Y CEP	F.F./F.R.	COD. PRES.	CONCEPTO	TOTAL
23688210150701011125(101)	1/125	71308	De Empresas Privadas Financieras	\$78,307.30
		55308	De Empresas Privadas Financieras	\$30,148.48
			TOTAL	\$108,455.78

SE HACE CONSTAR que el presente acuerdo fue aprobado con diez votos. La Regidora Sarahi Alejandra Cortez Alfaro salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el artículo 45 del Código Municipal y el Regidor Marco Antonio Romero Palacios no estuvo presente al momento de someter a conocimiento este punto por haberse retirado de la sesión. **COMUNÍQUESE.** ~~~~~

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo. ~~~~~

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Licda. Griselda Yanet Cornejo de León
Secretaria Municipal Interina



YCVT

Presupuesto 2023

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACUERDO MUNICIPAL PARA REFORMA AL PRESUPUESTO

REFORMA #7
REFORMA. SAFIM N°002

Licda. Griselda Yanet Cornejo de De León
Secretaría Municipal
Presente

Por este medio solicito acuerdo para Reforma de Presupuesto 2023; de las siguientes partidas presupuestarias

PARTIDA DE AUMENTOS						
PROYECTO, PROGRAMA O UNIDAD	CIFRADO Y CEP	F.F/FR	COD.PRES	CONCEPTO DE COD. PRE	TOTAL DE AUMENTOS	
		5/000	22405	DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 7,000.00	
PARTIDA DE AUMENTOS						
PROYECTO, PROGRAMA O UNIDAD	CIFRADO Y CEP	F.F/FR	COD.PRES	CONCEPTO DE COD. PRE	TOTAL DE AUMENTOS	
810000033 CONTRAPARTIDA MUNICIPAL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR(INDES) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA PARA LA PARTICIPACION Y DESARROLLO DEL EQUIPO MUNICIPAL DE FUTBOL EN LA LIGA NACIONAL DE FUTBOL	2368821013060 1045000 (95)	5/000	51201	SUELDOS	\$ 1,392.89	
			54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 657.11	
			56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 4,950.00	
TOTALES					\$ 7,000.00	\$ 7,000.00

INGRESO DE 2º APORTE ECONOMICO EN MARCO DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE INDES Y ALCALDIA DE ZACATECOLUCA, PARA PARTICIPACION DE LIGA NACIONAL DE FUTBOL 2023.

Firma
Presupuesto



Firma
Gerente Financiero





La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, certifica: Que, en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal lleva en el año dos mil veintitrés; se encuentra el acta de la sesión ordinaria número veintitrés de fecha catorce de junio del presente año, la que contiene el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- Visto el punto número quince de la agenda de sesiones de este Concejo Municipal; y visto el escrito presentado por la Jefa de Presupuesto, en la que solicita acuerdo municipal de reforma al presupuesto del año dos mil veintitrés; el Concejo Municipal emite las siguientes

CONSIDERACIONES: I.- Que los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, comprendiendo dicha autonomía en gestionar libremente en las materias de su competencia (artículos 203 y 204 numeral 3 de la Constitución de la República; 3 numeral 3 del Código Municipal); II.- Que la autonomía del municipio se extiende a la creación del Decreto de Presupuesto de ingresos y egresos, que contendrá las partidas correspondientes para la atención de las funciones, actividades y servicios municipales; III.- Que se ha analizado la solicitud, estimándose procedente aprobarla, ya que la misma se requiere por ingreso de segundo aporte económico en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre INDES y Alcaldía de Zacatecoluca, para participación de Liga Nacional de Fútbol 2023; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el artículo doscientos tres de la Constitución de la República; tres numeral tres y setenta y dos y subsiguientes del Código Municipal; **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud presentada; b) Autorizar en esta fecha, en el **DECRETO N° 6 - 2023**, la emisión de la **SEPTIMA REFORMA al PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA del año 2023**, publicado en el Diario El Salvador, página 30, de fecha jueves 26 de enero del año 2023, de la siguiente manera:

PARTIDA QUE AUMENTA				
CIFRADO Y CEP	F.F./F.R.	COD. PRES.	CONCEPTO	TOTAL
	5/000	22405	De Organismos Sin Fines de Lucro	\$7,000.00

PARTIDA QUE AUMENTA
810000033 CONTRAPARTIDA MUNICIPAL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA PARA LA PARTICIPACION Y DESARROLLO DEL EQUIPO MUNICIPAL DE FUTBOL EN LA LIGA NACIONAL DE FUTBOL

CIFRADO Y CEP	F.F./F.R.	COD. PRES.	CONCEPTO	TOTAL
23688210130601045000(95)	5/000	51201	Sueldos	\$1,392.89
		54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$657.11
		56304	A Personas Naturales	\$4,950.00
TOTAL				\$7,000.00

SE HACE CONSTAR que el presente acuerdo fue aprobado con diez votos. La Regidora Sarahi Alejandra Cortez Alfaro salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el artículo 45 del Código Municipal y el Regidor Marco Antonio Romero Palacios no estuvo presente al momento de someter a conocimiento este punto por haberse retirado de la sesión. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Griselda Yanet Cornejo de León
 Licda. Griselda Yanet Cornejo de León
 Secretaria Municipal Interina



10 JUN 2023

YC/VT

Presupuesto

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACUERDO MUNICIPAL PARA REFORMA AL PRESUPUESTO

REFORMA #06
REFORMA. SAFIM N°35

Licda. Griselda Yanet Cornejo de De León
Secretaría Municipal
Presente

Por este medio solicito acuerdo para Reforma de Presupuesto 2023; de las siguientes partidas presupuestarias

PARTIDA QUE AUMENTA						
PROYECTO, PROGRAMA O UNIDAD	CIFRADO Y CEP	F.F/FR	COD.PRES	CONCEPTO DE COD. PRE	TOTAL DE AUMENTO	
			15703	ENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 94.42	
PARTIDA QUE AUMENTA						
PROYECTO, PROGRAMA O UNIDAD	CIFRADO Y CEP	F.F/FR	COD.PRES	CONCEPTO DE COD. PRE	TOTAL DE AUMENTO	
CEP GENERAL DE PRESTAMOS	23688210130601054000 (96)	4/000	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 94.42	
TOTALES					\$ 94.42	\$ 94.42

INGRESOS POR RENTABILIDAD BANCARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2023, DE LA CUENTA SIGUIENTE: AMZ BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS-PRESTAMOS 2020.

El presente documento está en Versión Pública conforme al artículo 30 de la LAIP

Firma
Presupuesto



Firma
Gerente Financiero





La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, certifica: Que, en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal lleva en el año dos mil veintitrés; se encuentra el acta de la sesión ordinaria número veintitrés de fecha catorce de junio del presente año, la que contiene el Acuerdo que literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- Visto el punto número quince de la agenda de sesiones de este Concejo Municipal; y visto el escrito presentado por la Jefa de Presupuesto ~~~~~ en la que solicita acuerdo municipal de reforma al presupuesto del año dos mil veintitrés; el Concejo Municipal emite las siguientes

CONSIDERACIONES: I.- Que los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, comprendiendo dicha autonomía en gestionar libremente en las materias de su competencia (artículos 203 y 204 numeral 3 de la Constitución de la República; 3 numeral 3 del Código Municipal); II.- Que la autonomía del municipio se extiende a la creación del Decreto de Presupuesto de ingresos y egresos, que contendrá las partidas correspondientes para la atención de las funciones, actividades y servicios municipales; III.- Que se ha analizado la solicitud, estimándose procedente aprobarla, ya que la misma se requiere por ingreso por rentabilidad bancaria correspondiente al mes de marzo del año 2023, de la cuenta: AMZ, BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS-PRESTAMOS 2020; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el artículo doscientos tres de la Constitución de la República; tres numeral tres y setenta y dos y subsiguientes del Código Municipal; **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud presentada; b) Autorizar en esta fecha, la emisión del **DECRETO N° 6 - 2023**, que contiene la **SEXTA REFORMA al PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA del año 2023**, publicado en el Diario El Salvador, página 30, de fecha jueves 26 de enero del año 2023, de la siguiente manera:

PARTIDA QUE AUMENTA			
CIFRADO Y CEP	F.F./F.R.	COD. PRES. CONCEPTO	TOTAL
		15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	\$94.42
PARTIDA QUE AUMENTA			
CEP GENERAL DE PRESTAMOS			
CIFRADO Y CEP	F.F./F.R.	COD. PRES. CONCEPTO	TOTAL
23688210130601054000(96)	4/000	54199 Bienes de Uso y Consumos Diversos	\$94.42
TOTAL			\$94.42

SE HACE CONSTAR que el presente acuerdo fue aprobado con diez votos. La Regidora Sarahi Alejandra Cortez Alfaro salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el artículo 45 del Código Municipal y el Regidor Marco Antonio Romero Palacios no estuvo presente al momento de someter a conocimiento este punto por haberse retirado de la sesión. **COMUNIQUESE.** ~~~~~
Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo. ~~~~~

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Licda. Griselda Yanet Cornejo de León
Secretaria Municipal Interina



YC/VT

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACUERDO MUNICIPAL PARA REFORMA AL PRESUPUESTO

REFORMA #05
REFORMA. SAFIM N°34

Licda.Griselda Yanet Cornejo de De León
Secretaría Municipal
Presente

Por este medio solicito acuerdo para Reforma de Presupuesto 2023; de las siguientes partidas presupuestarias

PARTIDA QUE AUMENTA						
PROYECTO, PROGRAMA O UNIDAD	CIFRADO Y CEP	F.F/FR	COD.PRES	CONCEPTO DE COD. PRE	TOTAL DE AUMENTO	
			15703	RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 69.36	
PARTIDA QUE AUMENTA						
PROYECTO, PROGRAMA O UNIDAD	CIFRADO Y CEP	F.F/FR	COD.PRES	CONCEPTO DE COD. PRE	TOTAL DE AUMENTO	
CEP GENERAL DE FISDL	23688210130601031112 (94)	1/112	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 69.36	
TOTALES					\$ 69.36	\$ 69.36

INGRESOS POR RENTABILIDAD BANCARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2023, DE LAS CUENTAS SIGUIENTES:

- *AMZ, ZACATECOLUCA/KFW CONVIVIR-2017/PES FASE-2
- *AMZ, ZACATECOLUCA/KFW CONVIVIR/237-KFW- CONVIVIR-2016
- *AMZ, ZACATECOLUCA/85E-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2018
- *AMZ, ZACATECOLUCA/238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017/COMPONENTE TRES-CONVIVIR
- *AMZ, ZACATECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2016/PES FASE-3
- *AMZ, ZACATECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2016/FOSH FASE-2

El presente documento está en Versión Pública conforme al artículo 30 de la LAIP

- *AMZ, ZACATECOLUCA/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDAD-2019-FOSH FASE-2
- *AMZ, ZACATECOLUCA/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDAD-2019-PES FASE-3
- *AMZ, ZACATECOLUCA/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/LABORAL
- *AMZ, ZACATECOLUCA/238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017/ FORMACION VOCACIONAL
- *AMZ, ZACATECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR DONACION-2016/ CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO
- *AMZ, ZACATECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2016/ FOSH FASE 3
- *AMZ, ZACATECOLUCA/867- FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDAD-2020/FOSH FASE 3
- *AMZ, ZACATECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2017/IFLE FASE-2
- *AMZ, ZACATECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR DONACION-2017/PES
- *AMZ, ZACATECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2017/FOSH FASE-1
- *AMZ, ZACATECOLUCA/867- FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDAD-2020/ CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO

Firma
Présupuesto



Firma
Gerente Financiero



El presente documento está en Versión Pública conforme al artículo 30 de la LAIP



La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, certifica: Que, en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal lleva en el año dos mil veintitrés; se encuentra el acta de la sesión ordinaria número veintitrés de fecha catorce de junio del presente año, la que contiene el Acuerdo que literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- Visto el punto número quince de la agenda de sesiones de este Concejo Municipal; y visto el escrito presentado por la Jefa de Presupuesto _____, en la que solicita acuerdo municipal de reforma al presupuesto del año dos mil veintitrés; el Concejo Municipal emite las siguientes

CONSIDERACIONES: I.- Que los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, comprendiendo dicha autonomía en gestionar libremente en las materias de su competencia (artículos 203 y 204 numeral 3 de la Constitución de la República; 3 numeral 3 del Código Municipal); II.- Que la autonomía del municipio se extiende a la creación del Decreto de Presupuesto de ingresos y egresos, que contendrá las partidas correspondientes para la atención de las funciones, actividades y servicios municipales; III.- Que se ha analizado la solicitud, estimándose procedente aprobarla, ya que la misma se requiere por ingreso por rentabilidad bancaria correspondiente al mes de marzo del año 2023, de las cuentas siguientes: 1.- AMZ, ZACATECOLUCA/KFW CONVIVIR-2017/PES FASE 2; 2.- AMZ, ZACATECOLUCA/KFW CONVIVIR/237-KFW-CONVIVIR-2016; 3.- AMZ, ZACATECOLUCA/85E-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-20018; 4.- AMZ, ZACATECOLUCA/238-KFW-CONVIVIR DONACIONES-2017/COMPONENTE TRES-CONVIVIR; 5.- AMZ, ZACATECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2016/PES FASE-3; 6.- AMZ, ZACATECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2016/FOSH FASE-2; 7.- AMZ, ZACATECOLUCA/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2019-FOSH FASE-2; 8.- AMZ, ZACATECOLUCA/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2019-PES-FASE-3; 9.- AMZ, ZACATECOLUCA/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/LABORAL; 10.- AMZ, ZACATECOLUCA/238-KFW-CONVIVIR DONACION-2017/FORMACION VOCACIONAL; 11.- AMZ, ZACATECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR DONACION-2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO; 12.- AMZ, ZACATECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2016/FOSH FASE 3; 13.- AMZ, ZACATECOLUCA/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/FOSH FASE 3; 14.- AMZ, ZACATECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2017/IFLE FASE-2; 15.- AMZ, ZACATECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR DONACION-2017/PES; 16.- AMZ, ZACATECOLUCA/237-KFW-CONVIVIR-2017/FOSH FASE-1; 17.- AMZ, * ZACATECOLUCA/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el artículo doscientos tres de la Constitución de la República; tres numeral tres y setenta y dos y subsiguientes del Código Municipal; **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud presentada; b) Autorizar en esta fecha, en el **DECRETO N° 6 - 2023**, la emisión de la **QUINTA REFORMA** al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA del año 2023**, publicado en el Diario El Salvador, página 30, de fecha jueves 26 de enero del año 2023, de la siguiente manera:

PARTIDA QUE AUMENTA			
CIFRADO Y CEP	F.F./F.R.	COD. PRES. CONCEPTO	TOTAL
		15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	\$69.36
PARTIDA QUE AUMENTA			
CEP GENERAL DE FISDL			

CIFRADO Y CEP	F.F./F.R.	COD. PRES.	CONCEPTO	TOTAL
23688210130601031112(94)	1/112	54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	\$69.36
TOTAL				\$69.36

SE HACE CONSTAR que el presente acuerdo fue aprobado con diez votos. La Regidora Sarahi Alejandra Cortez Alfaro salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el artículo 45 del Código Municipal y el Regidor Marco Antonio Romero Palacios no estuvo presente al momento de someter a conocimiento este punto por haberse retirado de la sesión. COMUNÍQUESE.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Griselda Yanet Cornejo de De León

Licda. Griselda Yanet Cornejo de De León
Secretaria Municipal Interina



El presente documento está en Versión Pública conforme al artículo 30 de la LAIP

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACUERDO MUNICIPAL PARA REFORMA AL PRESUPUESTO

REFORMA #04
REFORMA. SAFIM N°33

Licda.Griselda Yanet Cornejo de De León
Secretaría Municipal
Presente

Por este medio solicito acuerdo para Reforma de Presupuesto 2023; de las siguientes partidas presupuestarias

PARTIDA QUE AUMENTA						
PROYECTO, PROGRAMA O UNIDAD	CIFRADO Y CEP	F.F/FR	COD.PRES	CONCEPTO DE COD. PRE	TOTAL DE AUMENTO	
			15703	RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 321.25	
PARTIDA QUE AUMENTA						
PROYECTO, PROGRAMA O UNIDAD	CIFRADO Y CEP	F.F/FR	COD.PRES	CONCEPTO DE COD. PRE		TOTAL DE AUMENTO
CEP GENERAL DE DONACIONES	23688210130601045000 (95)	5/000	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 321.25
					\$ 321.25	\$ 321.25

INGRESOS POR RENTABILIDAD BANCARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2023, DE LAS CUENTAS SIGUIENTE: AMZ, MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA ESCUELA (1150587359) Y MZ, MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA-ESCUELA(1150579470).

Firma
Presupuesto



Firma
Gerente Financiero





La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, certifica: Que, en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal lleva en el año dos mil veintitrés; se encuentra el acta de la sesión ordinaria número veintitrés de fecha catorce de junio del presente año, la que contiene el Acuerdo que literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- Visto el punto número quince de la agenda de sesiones de este Concejo Municipal; y visto el escrito presentado por la Jefa de Presupuesto _____, en la que solicita acuerdo municipal de reforma al presupuesto del año dos mil veintitrés; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** I.- Que los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, comprendiendo dicha autonomía en gestionar libremente en las materias de su competencia (artículos 203 y 204 numeral 3 de la Constitución de la República; 3 numeral 3 del Código Municipal); II.- Que la autonomía del municipio se extiende a la creación del Decreto de Presupuesto de ingresos y egresos, que contendrá las partidas correspondientes para la atención de las funciones, actividades y servicios municipales; III.- Que se ha analizado la solicitud, estimándose procedente aprobarla, ya que la misma se requiere por ingresos por rentabilidad bancaria correspondiente al mes de marzo del año 2023, de la cuentas siguientes: AMZ, MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA ESCUELA (1150587359) Y AMZ, MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA-ESCUELA (1150579470); **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el artículo doscientos tres de la Constitución de la República; tres numeral tres y setenta y dos y subsiguientes del Código Municipal; **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud presentada; b) Autorizar en esta fecha, en el **DECRETO N° 6 - 2023**, la emisión de la **CUARTA REFORMA** al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA** del año 2023, publicado en el Diario El Salvador, página 30, de fecha jueves 26 de enero del año 2023, de la siguiente manera:

PARTIDA QUE AUMENTA				
CIFRADO Y CEP	F.F./F.R.	COD. PRES.	CONCEPTO	TOTAL
		15703	Rentabilidad de Cuentas Bancarias	\$321.25

PARTIDA QUE AUMENTA				
CEP GENERAL DE DONACIONES				
CIFRADO Y CEP	F.F./F.R.	COD. PRES.	CONCEPTO	TOTAL
23688210130601045000(95)	5/000	54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	\$321.25
TOTAL				\$321.25

SE HACE CONSTAR que el presente acuerdo fue aprobado con diez votos. La Regidora Sarahi Alejandra Cortez Alfaro salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el artículo 45 del Código Municipal y el Regidor Marco Antonio Romero Palacios no estuvo presente al momento de someter a conocimiento este punto por haberse retirado de la sesión. **COMUNIQUESE.** ~~~~~

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo. _____
 Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Licda. Griselda Yanet Cornejo de León
 Secretaria Municipal Interina



YC/VT

17 JUN 2023
9:3

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACUERDO MUNICIPAL PARA REFORMA AL PRESUPUESTO

REFORMA #03
REFORMA. SAFIM N°32

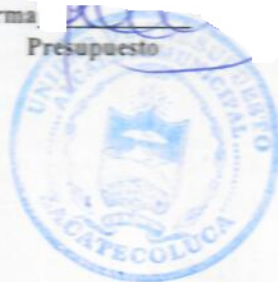
Licda.Griselda Yanet Cornejo de De León
Secretaría Municipal
Presente

Por este medio solicito acuerdo para Reforma de Presupuesto 2023; de las siguientes partidas presupuestarias

PARTIDA QUE AUMENTA						
PROYECTO, PROGRAMA O UNIDAD	CIFRADO Y CEP	F.F/FR	COD.PRES	CONCEPTO DE COD. PRE	TOTAL DE AUMENTO	
			15703	RENTABILIDAD DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 15.76	
PARTIDA QUE AUMENTA						
PROYECTO, PROGRAMA O UNIDAD	CIFRADO Y CEP	F.F/FR	COD.PRES	CONCEPTO DE COD. PRE	TOTAL DE AUMENTO	
CEP GENERAL DE FONDOS PROPIOS	23688210130601082000 (99)	2/000	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 15.76	
					\$ 15.76	\$ 15.76

INGRESOS POR RENTABILIDAD BANCARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2023, DE LA CUENTA AMZ, FONDO GENERAL MUNICIPALIDAD 5% RESERVA.

Firma
Presupuesto



Firma
Gerente Financiero



El presente documento está en Versión Pública conforme al artículo 30 de la LAIP



La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, certifica: Que, en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal lleva en el año dos mil veintitrés; se encuentra el acta de la sesión ordinaria número veintitrés de fecha catorce de junio del presente año, la que contiene el Acuerdo que literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NÚMERO TRECE.- Visto el punto número quince de la agenda de sesiones de este Concejo Municipal; y visto el escrito presentado por la Jefa de Presupuesto en la que solicita acuerdo municipal de reforma al presupuesto del año dos mil veintitrés; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** I.- Que los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, comprendiendo dicha autonomía en gestionar libremente en las materias de su competencia (artículos 203 y 204 numeral 3 de la Constitución de la República; 3 numeral 3 del Código Municipal); II.- Que la autonomía del municipio se extiende a la creación del Decreto de Presupuesto de ingresos y egresos, que contendrá las partidas correspondientes para la atención de las funciones, actividades y servicios municipales; III.- Que se ha analizado la solicitud, estimándose procedente aprobarla, ya que la misma se requiere por ingresos por rentabilidad bancaria correspondiente al mes de marzo del año 2023 de la cuenta AMZ, FONDO GENERAL, MUNICIPALIDAD 5% RESERVA; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el artículo doscientos tres de la Constitución de la República; tres numeral tres y setenta y dos y subsiguientes del Código Municipal; **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud presentada; b) Autorizar en esta fecha, la emisión del **DECRETO N° 6 - 2023**, que contiene la **TERCERA REFORMA al PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA del año 2023**, publicado en el Diario El Salvador, página 30, de fecha jueves 26 de enero del año 2023, de la siguiente manera:

PARTIDA QUE AUMENTA				
CIFRADO Y CEP	F.F./F.R.	COD. PRES.	CONCEPTO	TOTAL
		15703	Rentabilidad de Cuentas Bancarias	\$15.76
PARTIDA QUE AUMENTA				
CEP GENERAL DE FONDOS PROPIOS				
CIFRADO Y CEP	F.F./F.R.	COD. PRES.	CONCEPTO	TOTAL
23688210130601082000(99)	2/000	54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	\$15.76
TOTAL				\$15.76

SE HACE CONSTAR que el presente acuerdo fue aprobado con diez votos. La Regidora Sarahi Alejandra Cortez Alfaro salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el artículo 45 del Código Municipal y el Regidor Marco Antonio Romero Palacios no estuvo presente al momento de someter a conocimiento este punto por haberse retirado de la sesión. **COMUNIQUESE.** ~~~~~
Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo. ~~~~~

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.


Licda. Griselda Yanet Cornejo de León
Secretaria Municipal Interina



YC/VT

Presupuesto

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACUERDO MUNICIPAL PARA REFORMA AL PRESUPUESTO

REFORMA #2
REFORMA. SAFIM N°2

Licda. Griselda Yanet Cornejo de De León

Por este medio solicito acuerdo para Reforma de Presupuesto 2023; de las siguientes partidas presupuestarias

PARTIDA DE AUMENTOS						
PROYECTO, PROGRAMA O UNIDAD	CIFRADO Y CEP	F.F/FR	COD.PRES	CONCEPTO DE COD. PRE	TOTAL DE AUMENTOS	
		5/000	22405	DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 6,000.00	
PARTIDA DE AUMENTOS						
PROYECTO, PROGRAMA O UNIDAD	CIFRADO Y CEP	F.F/FR	COD.PRES	CONCEPTO DE COD. PRE	TOTAL DE AUMENTOS	
810000033 CONTRAPARTIDA MUNICIPAL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR(INDES) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA PARA LA PARTICIPACION Y DESARROLLO DEL EQUIPO MUNICIPAL DE FUTBOL EN LA LIGA NACIONAL DE FUTBOL	23688210130601045000 (95)	5/000	51201	SUELDOS	\$ 1,392.89	
			54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 1,000.00	
			54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 1,632.11	
			56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 1,975.00	
TOTALES					\$ 6,000.00	\$ 6,000.00

INGRESO DE 1°APORTE ECONOMICO EN MARCO DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE INDES Y ALCALDIA DE ZACATECOLUCA, PARA PARTICIPACION DE LIGA NACIONAL DE FUTBOL 2023

Firma
Presupuesto



Firma
Gerente Financiero



El presente documento está en Versión Pública conforme al artículo 30 de la LAIP



La Infrascrita secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, certifica: Que, en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal lleva en el año dos mil veintitrés; se encuentra el acta de la sesión extraordinaria número diecinueve de fecha once de mayo del presente año, la que contiene el Acuerdo que literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NÚMERO DOS.- Visto el punto número cuatro de la agenda de sesiones de este Concejo Municipal; y visto el escrito presentado por la Jefa de Presupuesto, _____, en la que solicita acuerdo municipal de reforma al presupuesto del año dos mil veintitrés; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I.- Que los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, comprendiendo dicha autonomía en gestionar libremente en las materias de su competencia (artículos 208 y 201 numeral 3 de la Constitución de la República; 3 numeral 3 del Código Municipal); II.- Que la autonomía del municipio se extiende a la creación del Decreto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, que contendrá las partidas correspondientes para la atención de las funciones, actividades y servicios municipales; III.- Que se ha analizado la solicitud, estimándose procedente aprobarla, ya que la misma se requiere por incremento de ingreso del primer aporte económico en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre el INDES y la Alcaldía de Zacatecoluca, para la participación de la Liga Nacional de Fútbol 2023; **POR TANTO**, en uso de las facultades legales y constitucionales, **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud presentada; b) Autorizar en esta fecha, la emisión del **DECRETO N° 05 - 2023**, que contiene la **SEGUNDA REFORMA** al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA del año 2023**, publicado en el Diario El Salvador, página 30, de fecha jueves 26 de enero del año 2023, de la siguiente manera:

PARTIDA QUE AUMENTA

CIFRADO Y CEP	F.F./F.R.	COD. PRES.	CONCEPTO	TOTAL
	5/000	22405	De Organismos Sin Fines de Lucro	\$6,000.00

PARTIDA QUE AUMENTA

810000033 Contrapartida Municipal Convenio de Cooperación Interinstitucional ente el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador INDES y la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca para la Participación y Desarrollo del Equipo Municipal de Futbol en la Liga Nacional de Futbol

CIFRADO Y CEP	F.F./F.R.	COD. PRES.	CONCEPTO	TOTAL
23688210130601045000(95)	5/000	51201	Sueldos	\$1,392.69
		54101	Productos Alimenticios para Personas	\$1,000.00
		54339	Servicios Generales y Arrendamientos	\$1,632.11
		56304	A Personas Naturales	\$1,975.00
TOTAL				\$6,000.00

SE HACE CONSTAR que el presente acuerdo fue aprobado con once votos. **COMUNIQUESE.**
Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo. _____

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Griselda Yanet Cornejo de De León

Licda. Griselda Yanet Cornejo de De León
Secretaria Municipal Interina



FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACUERDO MUNICIPAL PARA REFORMA AL PRESUPUESTO

REFORMA #1
REFORMA. SAFIM N°10

Licda. Griselda Yanet Cornejo de De León
Secretaría Municipal
Presente

Por este medio solicito acuerdo para Reforma de Presupuesto 2023; de las siguientes partidas presupuestarias

PARTIDA DE AUMENTOS						
PROYECTO, PROGRAMA O UNIDAD	CIFRADO Y CEP	F.F/FR	COD.PRES	CONCEPTO DE COD. PRE	TOTAL DE AUMENTOS	
		1/120	1620701	CELEBRACIONES Y TRANSFERENCIAS GENERALES DEL ESTADOS	\$ 32,159.35	
PARTIDA DE AUMENTOS						
PROYECTO, PROGRAMA O UNIDAD	CIFRADO Y CEP	F.F/FR	COD.PRES	CONCEPTO DE COD. PRE	TOTAL DE AUMENTOS	
CEP GENERAL DE FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	23688210130601011120 (52)	1/120	54189	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 32,159.35	
TOTALES					\$ 32,159.35	\$ 32,159.35

REFORMA DE INCREMENTO DE FODES LIBRE DISPONIBILIDAD 2023, DE ENERO A NOVIEMBRE UN MONTO DE \$2,679.95 Y DICIEMBRE \$ 2,679.90. HACIENDO UN TOTAL ANUAL(SE ANEXA COPIA SOLICITADA A MINISTERIO DE HICIENDA)

Firma
Presupuesto



Firma
Gerente Financiero



El presente documento está en Versión Pública conforme al artículo 30 de la LAIP



La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, certifica: Que, en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal lleva en el año dos mil veintitrés; se encuentra el acta de la sesión ordinaria número diez de fecha uno de marzo del presente año, la que contiene el Acuerdo que literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- Visto el escrito presentado por la Jefa de Presupuesto

, en la que solicita acuerdo municipal de reforma al presupuesto del año dos mil veintitrés; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** I.- Que los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, comprendiendo dicha autonomía en gestionar libremente en las materias de su competencia (artículos 203 y 204 numeral 3 de la Constitución de la República; 3 numeral 3 del Código Municipal); II.- Que la autonomía del municipio se extiende a la creación del Decreto de Presupuesto de ingresos y egresos, que contendrá las partidas correspondientes para la atención de las funciones, actividades y servicios municipales; III.- Que se ha analizado la solicitud, estimándose procedente aprobarla, ya que la misma se requiere por incremento de Fodes Libre Disponibilidad 2023, de enero a noviembre por el monto de \$2,679.95 y diciembre por el monto de \$2,679.90; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el artículo doscientos tres de la Constitución de la República; tres numeral tres y setenta y dos y subsiguientes del Código Municipal; **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud presentada; b) Autorizar en esta fecha, la emisión del **DECRETO N° 4 - 2023**, que contiene la **PRIMERA REFORMA** al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA** del año **2023**, publicado en el Diario El Salvador, página 30, de fecha jueves 26 de enero del año 2023, de la siguiente manera:

PARTIDA QUE AUMENTA

CIFRADO Y CEP	F.F./F.R.	COD. PRES.	CONCEPTO	TOTAL
	1/120	1620701	Obligaciones y Transferencias del Estado	\$32,159.35

PARTIDA QUE AUMENTA

CEP GENERAL DE FODES LIBRE DISPONIBILIDAD

CIFRADO Y CEP	F.F./F.R.	COD. PRES.	CONCEPTO	TOTAL
23688210130601011120(92)	1/120	54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	\$32,159.35
TOTAL				\$32,159.35

SE HACE CONSTAR que el presente acuerdo fue aprobado con diez votos. Los Regidores Sarahi Alejandra Cortez Alfaro y Santos Arely Amaya de Rivas salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el artículo cuarenta y cinco del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.** ~~~~~

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo. ~~~~~

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Griselda Yanet Cornejo de León

Licda. Griselda Yanet Cornejo de León
Secretaria Municipal Interina

